



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL, FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2009-MPM

Moyobamba, 14 ENE 2009

VISTO:

La Nota Informativa N° 012-2009-MPM/GM, proveniente de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista la Gerencia Municipal solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 00895 PRIMERA ETAPA-01 AULA DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE JEPELACIO PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTÍN**", proponiendo como sus integrantes, por parte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba a: Ing. ARMANDO SIESQUEN ILOCYA, presidente; Ing. LUIS ALBERTO AYCACHI INGA, miembro; Ing. JORGE CARLOS MORALES QUISPE, miembro; e Ing. LUIS NERY AQUINO GAMBOA, miembro.

Asimismo, mediante Carta N° 016-2008-UNAG/RO, de fecha 24 de Diciembre del 2008, el Ing. Civil: Luis Nery Aquino Gamboa, residente de la obra arriba mencionada, informa sobre la culminación de la misma.

Que, lo solicitado se enmarca en lo previsto en el numeral 1), segundo párrafo del artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

Con la atribución que confieren los artículos 20° inciso 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como en virtud al artículo 16° numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, debidamente aprobado mediante Ordenanza N° 092-MPM:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 00895 PRIMERA ETAPA-01 AULA DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE JEPELACIO PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTÍN**", integrado por:

- Ing. ARMANDO SIESQUEN ILOCYA	Presidente
- Ing. LUIS ALBERTO AYCACHI INGA	Miembro
- Ing. JORGE CARLOS MORALES QUISPE	Miembro
- Ing. LUIS NERY AQUINO GAMBOA	Miembro

ARTÍCULO 2do.- ENCARGAR al Presidente de la Comisión de Recepción de Obra designado por el artículo precedente, cumplir y hacer cumplir las normas legales y técnicas invocadas en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE